



RECTIFIQUESE DECRETO N° 931, de fecha 30.07.2019.

DECRETO: N°

1066

TEMUCO,

VISTOS:

05 AGO 2019

- 1.- La Ley N° 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Decreto N° 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 931, de fecha 30.07.2019 que aprueba la Actividad "Jornada: Diagnóstico participativo", para para dirigente del consejo de desarrollo y equipos de salud de promoción de salud" de la municipalidad de Temuco.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, de 14.12.2018, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese del Decreto N° 931, de fecha 30.07.2019 que aprueba la Actividad "Jornada: Diagnóstico participativo", para funcionarios Dirigentes del consejo de desarrollo locales de salud y equipos de salud de la municipalidad de Temuco, a realizarse el día 07 de agosto de 2019, en el sentido que el ítem del gasto debe ser imputado al 22.08.999 "otros" centro de costo 31.01.00 Fondos Propios del presupuesto vigente del área de salud año 2019.
- 2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 931, de fecha 30.07.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/NEP/MRA/faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

